

HECHO ESENCIAL
INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO VALORES SVS N° 299

Temuco, 30 de marzo de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Lib. Bdo. O'Higgins 1449, piso 9
Santiago
Presente

Ref.: Informa respecto de HECHO
ESENCIAL de Inmobiliaria Frontera
Country Club S.A.

De nuestra consideración,

Debidamente facultado para el efecto, informo a Ud., de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, el siguiente hecho esencial de Inmobiliaria Frontera Country Club S.A. (la "**Sociedad**"):

En sesión de directorio celebrada el día 29 de marzo de 2016, el Directorio de la Sociedad ha acordado citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el próximo día **25 de abril de 2016**, a las 11.00 horas, en las oficinas ubicadas en Claro Solar 523, comuna de Temuco, con el objeto de someter a aprobación lo siguiente:

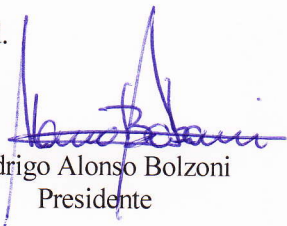
1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015, y del informe de los auditores externos correspondiente a dicho ejercicio;
2. Proponer distribución de utilidades y reparto de dividendos definitivos en dinero efectivo con cargo a la utilidad del ejercicio 2015, por la cantidad total de \$3.912.000.000, es decir, \$1.630.000 por acción, el que de ser aprobado se pagaría el día 9 de mayo de 2016, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a dicha fecha;
3. Elección del Directorio;
4. Información sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2015;
5. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2016;
6. Información sobre transacciones con partes relacionadas;
7. Información sobre política de dividendos;
8. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
9. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la junta ordinaria de accionistas los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la junta.



De acuerdo a lo estipulado en el inciso 1° del artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de junta, desde las 9.00 horas y hasta el inicio de ésta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Rodrigo Alonso Bolzoni
Presidente